



"2016, AÑO DE FOMENTO A LA LECTURA Y LA ESCRITURA"

GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 02 de mayo de 2016

CC. DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA  
SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO  
DEL ESTADO DE OAXACA  
PRESENTES.

735 - 284 LxIII

Dulce Alejandra García Morlan, Diputada integrante de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo establecido en el artículo 50 fracción I en relación con el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y soberano de Oaxaca, artículo 67 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, artículo 70 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, someto a consideración del H. Pleno del Congreso del Estado punto de acuerdo por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Federal para que a través del Consejo Nacional Para Prevenir la Discriminación (CONAPRED) y al Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE), para que en el marco de sus atribuciones realicen las investigaciones pertinentes respecto de la denuncia pública hecha por diversos colectivos y autoridades indígenas en contra de espectaculares usados por el Partido Revolucionario Institucional en su campaña denominada "**INTERNET PARA TODOS**" particularmente en los espectaculares que a la letra dicen: "**INTERNET PARA TODOS, PARA QUE LOS NIÑOS CHATINOS PUEDAN APRENDER ESPAÑOL**", ya que producen estereotipos y prejuicios hacia los pueblos indígenas, toda vez que dicho contenido no es acorde a los estándares internacionales en materia de derechos humanos, y tampoco corresponde a la realidad lingüística de los pueblos indígenas, al tenor de los siguientes:

#### CONSIDERANDOS

México se destaca por su gran diversidad cultural, encabezada por los pueblos indígenas, quienes conservan parte o su totalidad de instituciones sociales, económicas, culturales y políticas.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO

Parte de la herencia cultural de estos pueblos son sus lenguas maternas, en la actualidad se hablan alrededor de 364 lenguas indígenas en el territorio nacional. Uno de los derechos fundamentales de los pueblos indígenas es el de preservar y enriquecer sus lenguas, como se establece en el artículo 2º de nuestra Carta Magna.

Las lenguas indígenas, al igual que el español, son lenguas nacionales, por lo que tienen la misma valía y la misma importancia. A través de la lengua se construye el mundo; más que palabras y sonidos, cada lengua indígena reúne los saberes y la cosmovisión de su cultura. Por tal motivo, es de vital importancia que el estado promueva la protección y el pleno derecho de las personas indígenas a aprender y hablar su lengua materna.

En días recientes integrantes del Pueblo Chatino del estado de Oaxaca, así como personas y representantes de agrupaciones, organismos civiles e instituciones académicas denunciaron la existencia de una serie de espectaculares ubicadas en las inmediaciones de la sede del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional (PRI), ubicado en Insurgentes Nte; 59, delegación Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, y que forman parte de una campaña denominada **"INTERNET PARA TODOS"**.

Especialmente los espectaculares que contienen un mensaje que a la letra dice: **"INTERNET PARA TODOS, PARA QUE LOS NIÑOS CHATINOS PUEDAN APRENDER ESPAÑOL"**, además del logotipo del partido y un slogan que dice **"JUNTOS HACEMOS MÁS"**, que se encuentran escritos sobre la imagen de medio cuerpo de una niña de aproximadamente 10 años de edad que luce una vestimenta indígena que no corresponde a la del pueblo chatino, reproduce estereotipos y prejuicios sobre "lo indígena" ya que a través de este, si bien en la primera oración el sujeto son "TODOS", a continuación se expresa la especificidad de los sujetos a partir de manera indirecta y confirma con la especificación de **"PARA QUE LOS NIÑOS CHATINOS PUEDAN APRENDER ESPAÑOL"**, la representación de los pueblos indígenas y sus integrantes como una condición de atraso, y como un "obstáculo", que hay que superar.





GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO

El mensaje que envía el instituto político lejos de valorar la riqueza lingüística de este país, y difundir el bilingüismo para todas las personas por igual, mensajes de esta naturaleza no sólo fomentan las políticas indigenistas integracionistas y asimilacioncitas, sino que promueven el racismo a través de la exclusión, la discriminación y el menosprecio por los pueblos indígenas a través de cualquiera de sus expresiones culturales, políticas, sociales y económicas.

Los denunciantes mencionan que se trata de un mensaje racista y ofensivo, no sólo para el Pueblo Chatino, sino para los otros 67 pueblos indígenas que integran la nación mexicana y que han sido objetivo de políticas públicas cuya tendencia es la asimilación y el despojo en estos últimos lustros a pesar de todo el marco normativo. Por lo tanto, dicho espectacular a todas luces es violatorio de los preceptos constitucionales y convencionales en materia de derechos humanos de los pueblos indígenas ya que supone que el acceso a la tecnología operaría un cambio en la niñez indígena para que "pueda" aprender el idioma español; como si la carencia de ésta fuera una limitación en la actualidad para el aprendizaje de ese idioma. En otras palabras, si no tienen internet seguirán hablando su lengua indígena nacional.

Tomando en cuenta las competencias lingüísticas con las que todas las personas nacen, es absurdo creer que el internet, por sí solo, ofrezca esa capacidad de "poder" hablar español, además mantiene la creencia de que el español es la mejor opción para salir del "atraso cultural y lingüístico".

El contenido del citado espectacular desalienta a los niños y niñas indígenas para que continúen el legado de padres y abuelos por mantener vivas sus lenguas y culturas, asociando subliminalmente el deseo de usar el internet con el poder que ofrece el español, cuando esta herramienta bien podría ser utilizada para promover la diversidad lingüística.

Me uno a la petición de los diversos denunciantes y como parte de la diversidad de mi estado quiero mostrar mi inconformidad e indignación frente el contenido del espectacular y también me sumo a la petición para que el Partido Revolucionario



"2016, AÑO DE FOMENTO A LA LECTURA Y LA ESCRITURA"

GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO

Institucional retire inmediatamente ya que el contenido no es acorde a los estándares internacionales en materia de derechos humanos, y tampoco corresponde a la realidad lingüística de los pueblos indígenas, ya que pone en riesgo la continuidad histórica de los pueblos indígenas y la pluriculturalidad de la nación.

Por las razones expuestas, someto a consideración del H. Pleno del Congreso del Estado el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Se exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Federal para que a través del Consejo Nacional Para Prevenir la Discriminación (CONAPRED) y al Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE), para que en el marco de sus atribuciones realicen las investigaciones pertinentes respecto de la denuncia pública hecha por diversos colectivos y autoridades indígenas en contra de espectaculares usados por el Partido Revolucionario Institucional en su campaña denominada **"INTERNET PARA TODOS"** particularmente en los espectaculares que a la letra dicen: **"INTERNET PARA TODOS, PARA QUE LOS NIÑOS CHATINOS PUEDAN APRENDER ESPAÑOL"**, ya que producen estereotipos y prejuicios hacia los pueblos indígenas, toda vez que dicho contenido no es acorde a los estándares internacionales en materia de derechos humanos, y tampoco corresponde a la realidad lingüística de los pueblos indígenas.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
**ATENTAMENTE**  
DIP. DULCE ALEJANDRA GARCÍA MORLÁN

**DIP. DULCE ALEJANDRA GARCÍA MORLAN**